



MINISTERIO
DE SALUD

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA*

Dirección

**MODIFICATIVA DE CONTRATO N° 12/2021
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 11/2021**

Nosotros, **ROBERTO ELIDUK FLORES REYES**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de San Francisco Gotera departamento de Morazán, con documento Único de Identidad _____ y Número de Identificación Tributaria Numero _____, en mi carácter de Director y representante Legal del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera, con Tarjeta de Identificación Tributaria Numero: uno tres uno nueve – uno seis cero tres ocho siete – uno cero uno – tres, **según Acuerdo de Nombramiento en Propiedad** Numero SEISCIENTOS VEINTINUEVE de fecha QUINCE de agosto de dos mil diecinueve, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud y con fundamento en el artículo DOS de la Ley de Salarios para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, Decreto Legislativo Numero DOSCIENTOS DIECIOCHO y DOSCIENTOS DIECINUEVE, Publicado en el Diario Oficial Numero DOSCIENTOS CUARENTA Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha VEINTIUNO de diciembre año dos mil dieciocho, ACUERDA: Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios a partir del nueve de agosto del presente año; y en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el al Artículo seis inciso final del Reglamento General de Hospitales, me conceden facultades para firmar en el carácter en que comparezco, en representación de la Institución que en el transcurso del presente Contrato se denominará **El Hospital**; por una parte y por la otra la señora **SONIA ELIZABETH CAMPOS DE ALBEÑO**, de cincuenta y ocho años de edad, Contador, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con su Documento Único de Identidad número: _____, y Número de Identificación Tributaria: _____; quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad **OXI-RENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**OXI-RENT, S.A. de C.V.,**" del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria: nueve mil cuatrocientos ochenta y tres – trescientos un mil siete – ciento uno – uno; de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** El Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día once de marzo del dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de Carlos Mauricio Arriaza Rodríguez, por el Representante Legal de la Sociedad. Inscrito en el Registro de Comercio al número **VEINTIUNO** del Libro **DOS MIL CUARENTA Y DOS** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día diecinueve



*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección*

de marzo del presente año; en el cual consta que la compareciente está facultada para firmar todo tipo de contrato en cualquier Hospital Público de El Salvador, en ausencia del representante legal de la sociedad. El notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería del representante legal que otorgó dicho poder; **b)** El Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad **OXI-RENT, S.A. de C.V.**, otorgada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a las once horas y treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil siete, ante los oficios del Notario Salvadoreño José Lucas Chinchilla Hernández, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número VEINTIDOS del Libro DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO del Registro de Sociedades, de la que consta que su naturaleza es Anónima, sometida al régimen de Capital Variable, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, del domicilio de la ciudad y Departamento de San Salvador, que dentro de sus finalidades está la compra, venta, comercialización, transporte y/o distribución, importación y exportación de equipo de terapia respiratoria y equipo médico en general; y otras, que el Gobierno supremo de la sociedad, es la Junta General de Accionistas, que la Administración directa de la sociedad corresponde a una Junta Directiva integrada por tres directores, nombrados por la Junta General de Accionistas, y sus respectivos suplentes, quienes ejercerán sus funciones para un periodo de cinco años, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente de la Junta Directiva, quien podrá conferir poderes y celebrar contratos y escrituras de toda clase sin necesidad de acuerdos especiales para ello; **c)** El Testimonio de Escritura Pública de modificación al pacto social de la sociedad **OXI-RENT, S.A. de C.V.**, otorgada en la ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día once de enero del año dos mil once, ante los oficios notariales de José Lucas Chinchilla Hernández, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número DOS del Libro DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA del Registro de Sociedades, de la que consta que se modificó el pacto social e incorporan un nuevo texto y así se registró a partir de la inscripción en el registro de comercio; de la que consta que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente de la Junta Directiva, quien podrá conferir poderes y celebrar contratos y escrituras de toda clase sin necesidad de acuerdos especiales para ello, quien durará en sus funciones por cinco años; y **d)** La Certificación de Credencial de Elección de Junta Directiva Propietarios y Suplentes, extendida por la Secretaria de la Junta General de Accionistas señora Helen Denise Cohen de Monterroso, en la ciudad de San Salvador, el día treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio al número



**HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA**

Dirección

CIENTO CATORCE del Libro **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del Registro de Sociedades, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho, de la que consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta de enero del año dos mil dieciocho, según acta número DIECISIETE en su punto CINCO, por unanimidad de los accionistas se nombró la nueva Junta Directiva para un periodo de cinco años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio, resultando como Presidente de la Junta Directiva el señor Carlos David Urla Torres, por lo que está facultado para el otorgamiento del poder especial conferido a la compareciente señora **SONIA ELIZABETH CAMPOS DE ALBEÑO**, y ésta para actuar en actos como el presente. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**. Y en las calidades antes expresadas Convenimos en celebrar la presente MODIFICATIVA DE CONTRATO LA QUE SE REGISTRÁ POR LAS CLAUSULAS **SIGUIENTES: I) CONSENTIMIENTO**. Que hemos acordado otorgar la Modificativa del CONTRATO **CONTRATO No. 11/2021**, denominado **"INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO"**, en el monto **UN MIL SETENTA Y UNO, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$1,071.00)** de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LA LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES**. Si dentro del periodo fiscal hubieren necesidades propias del HOSPITAL, EL CONTRATISTA deberá estar en la Capacidad de aceptar incrementos de los Insumos médicos, contratados, hasta en un porcentaje máximo del **veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal del Titular del Hospital y se formalizara a través de Resolución Modificativa de Contrato. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. **II) OBJETO DE LA MODIFICATIVA**, El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a precios firmes el renglón a él modificado de "Insumos Médicos", según detalle:



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA

Dirección

REN	OFER	CODIGO	DESCRIP. DE PRODUCTO	U/M	CANT.	P/U	TOTAL
131	2	10611040	TUBO CONECTOR TRANSPARENTE PARA SUCCION, CON CONECTOR EN AMBOS EXTREMOS, 6 PIES DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: NINGBO GREETMED MEDICAL INSTRUMENTS CO; LTD , ORIGEN: CHINA, VTO, NO MENOR DE 2 AÑOS SEGÚN BASES DE LICITACION.	C/U	595	\$ 1.80	\$ 1,071.00

TOTAL..... \$1,071.00

III) PLAZO DE ENTREGA. El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, el 100 % de los Insumos Médicos, de FORMA INMEDIATA. Las fechas de inicio del plazo se contabilizará en días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y distribuida la respectiva modificativa. **VI) GARANTÍAS:** El Contratista debe presentar, a favor del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores, de San Francisco Gotera, la Garantía de Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado el Contrato por el valor de **CIENTO SIETE PUNTO DIEZ, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$107.10)**, equivalente al 10 % del valor incrementado, la cual estará vigente por un año días despues de vencida la modificativa habiendo recibido en su totalidad y a entera satisfaccion los insumos de médicos de acuerdo a la Acta de Recepcion, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar DIEZ DIAS (10) DÍAS HÁBILES despues de haber realizado la entrega del 100% de los insumos. Y Con base a la Nota de Aceptación de la Empresa "**OXI-RENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**OXI-RENT, S.A. de C.V**". Y Resolución Razonada, emitida por el Titular el día 07 de diciembre de dos mil veintiuno, se Modificó el **CONTRATO N° 11/2021** en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al



**HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA**

Dirección

contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 11/2021**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR

SRA. SONIA ELIZABETH CAMPOS DE ALBEÑO
CONTRATISTA



MINISTERIO
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA**

Dirección

CONTRATO N° 11/2021 en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 11/2021**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR



SRA. SONIA ELIZABETH CAMPOS DE ALBEÑO
CONTRATISTA

OXI-RENT, S.A. de C.V.
Intersección Av. Jerusalén y Carretera
Panamerica Hiper Mall Las Cascadas, Local FC-01
2do Nivel Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador
Tel/Fax: 2243-1156 Email: oxirentelsalvador@oxirent.com